



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE SOLVENTACIÓN**

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACIÓN	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	171/2013
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/AD/222/12	FOLIO No.	A-031/2017
CONTRATISTA:	MARECOMSA, S.A. de C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	09 de agosto de 2017
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-317/12	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACION:	5118/DGVCO-DOD-RT/2017
PROGRAMA:	FISE 2012	FECHA DE OFICIO:	09 de agosto de 2017
MUNICIPIO:	TAMAZULA DE GORDIANO	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	1 y 2
LOCALIDAD:	PUENTE SAN ANTONIO	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	1
NOMBRE DE LA OBRA:	Modernización de camino de acceso al puente San Antonio en Tamazula de Gordiano	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ -
		<b>SOLVENTACION PECUNIARIA</b>	
		MONTO SOLVENTADO	
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		<b>SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		1	0
		STATUS Terminada y Operando	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	_____	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	_____	NOMBRE:	_____
FECHA DE RECIBIDO:	_____	CARGO:	_____
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	_____		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la secretaria de infraestructura y obra pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltante al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios, este O.E.C. promueve la solventación respectiva.</p>

ELABORÓ: Cayetano M.V.  
Ing. Cayetano Morales Valdivia  
Auditor

REVISÓ: [Firma]  
Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla  
Director de Área de Obra Directa